



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgtrtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

3 de octubre de 2025 N° 621

DESMONTANDO BULOS

Ayer, 2 de octubre, UGT-SI difundieron un escrito sobre la anulación de las oposiciones. Sabemos que las hojas sindicales suelen ser un rollo de lectura, pero vamos a seguir los dos criterios mínimos que todo buen informador debiera seguir:

- Contrastar toda información.
- Verificar datos.

Lo primero informar lo que **sí** se demanda en el conflicto colectivo:
La ilegalidad del artículo 30 del Convenio Colectivo vigente.

Lo segundo es informar lo que **no** se demanda:

Las oposiciones.

La composición de los actuales comités de valoración o los tribunales.

ALARMAS PARA TAPAR VERGUENZAS

¿Podrían tumbar las oposiciones lo denunciado?: No. Y lo sabíamos cuando los compañeros de CCOO presentaron la denuncia. Porque se está fuera de plazos para desmontar los actuales tribunales. Por eso la demanda es garantista.

¿Para qué se denuncia entonces?: Para que se reconozca que lo que se ha hecho no ha estado bien.
Piensa UGT-SI que los sindicatos han de formar parte de los comités de valoración o tribunales?: No. De otro modo, no habrían firmado la modificación de ese artículo 30 del convenio colectivo por la que se recoge que los sindicatos no volverán a designar (por lo menos formalmente) miembros de los tribunales.

Si CGT pensamos que los sindicatos han de estar excluidos de los tribunales, ¿por qué no hemos firmado también esa modificación de convenio?: Porque tampoco queremos que los comités de valoración los designe la Dirección. Nuestra propuesta es que los tribunales sean conformados mediante sorteo por personas de la misma ocupación tipo a evaluar, que hubieran obtenido su plaza por un proceso selectivo, y que sean escogidos por orden alfabético de la misma letra que rige para los aspirantes en caso de empate.

En conclusión: Las oposiciones no corren peligro, pero es higiénico que se reconozca que se ha obrado mal.

Esa información la tienen UGT-SI. Tanto es así que uno de los motivos que argumentó su abogado en la Audiencia era que no se estimase la demanda porque *"no tendría efectos prácticos"*. Publican pues con mala fe para intentar ensuciar la imagen de los que estamos luchando por limpiar la corrupción.

Queremos que RTVE no vuelva a dar una imagen tan bochornosa como la que hemos visto en estas oposiciones. Y, sobre todo, eliminar el clientelismo en la selección de personal.

Que no te engañen. Que no te asusten. Sólo publican mentiras.

FUERA SINDICATOS DE LOS TRIBUNALES